

Informe Financiero

Proyecto de Ley que Regula el Pago de las Tarifas Eléctricas de las Generadoras Residenciales (Boletín N°6.041-08)

I Antecedentes.

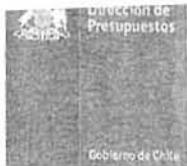
La presente indicación al Proyecto de Ley de la referencia sustituye íntegramente su texto. La diferencia fundamental respecto de la versión anterior radica en que con esta nueva indicación se admite la posibilidad de que el pequeño generador de energía eléctrica, a través de fuentes renovables no convencionales, obtenga ingresos mediante la inyección de sus excedentes. Con el objeto de facilitar lo anterior, se establece que los ingresos obtenidos por esta vía serán considerados ingresos no constitutivos de renta para todos los efectos legales y las operaciones que dan origen a tales ingresos se considerarán operaciones no afectas al Impuesto al Valor Agregado.

II. Efecto del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

En la tabla siguiente se muestra la estimación de costo fiscal asociado al no pago de impuesto a la renta sobre los ingresos obtenidos de la inyección de excedentes. La estimación se basa en las proyecciones del Ministerio de Energía respecto del número de instalaciones que se espera para cada año y la energía generada por estas instalaciones. Se ha supuesto una inyección equivalente al 40% de la energía generada y una tasa de Impuesto a la Renta promedio de 35%.

Los resultados muestran una pérdida de recaudación creciente, pero inferior a los \$100 millones anuales durante los tres primeros años de vigencia de la ley, la que se iría elevando hasta alcanzar una cifra cercana a los \$2.000 millones en 2020.

Cabe señalar que no hay una pérdida de recaudación asociada a la no afectación de las operaciones con el Impuesto al Valor Agregado, puesto que se trata de una exención intermedia que no afecta al consumo final de la energía inyectada. En efecto, dicha energía pagará IVA cuando sea vendida por las empresas eléctricas a los consumidores finales.



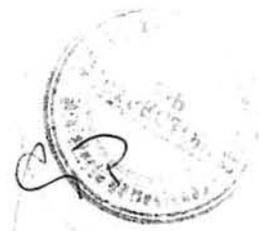
		2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020
Instalaciones	N°	500	1.500	3.450	6.555	11.799	20.058	32.093	48.140
Instalación Promedio	kW	1,0	1,3	1,6	1,9	2,2	2,5	2,8	3,1
MW instalados	MW	0,5	2,0	5,5	12,5	26,0	50,1	89,9	149,2
Factor de Planta Promedio	%	24%	23%	22%	21%	20%	20%	20%	20%
Energía generada	MWh	1.051	3.929	10.638	22.911	45.478	87.855	157.437	261.458
Energía Inyectada (40% de la generada)	MWh	420	1.572	4.255	9.165	18.191	35.142	62.975	104.583
Precio Generador Residencial s/IVA	\$/kW h	53	53	53	53	53	53	53	53
Energía Vendida Generador Residencial	MM\$	22	84	226	487	967	1.869	3.348	5.561
Menor recaudación de Impuesto a la Renta (tasa promedio de 35%)	MM\$	8	29	79	171	339	654	1.172	1.946





Rosanna Costa

Rosanna Costa
Directora de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos:

Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública: *(Handwritten signature)*

